

DECRETO ALCALDICIO N° 2939 /

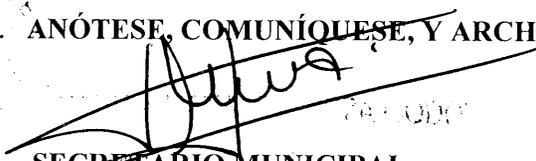
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) Ley N°19.532, que establece Subvención Anual de Apoyo al Mantenimientos para los establecimientos educacionales.
- e) Especificaciones Técnicas para la provisión e instalación de ventanas de aluminio para la mantención de la Escuela Oro Negro.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de diciembre del 2017.- ✓
- g) Solicitud de Pedido N° 090 de la Dirección de la Escuela Oro Negro de fecha 29 de Noviembre del 2017 que contiene la Disposición Presupuestaria autorizada por la Supervisora de Finanzas DAEM..-
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición e instalación de “**Ventanas de Aluminios**”, para mantención de la Escuela Oro Negro.
2. **APRUÉBESE**, las Especificaciones Técnicas para la Licitación de Ventanas de Aluminio para mantenimiento.
3. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente Licitación
 - a) Director D.A.E.M. o quien lo represente
 - b) Directora de la Escuela Oro Negro o quien lo represente.
 - c) Arquitecta DAEM o quien le represente.
4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-04-010, Materiales para manteniendo y reparaciones, Presupuesto vigente del Departamento de Educación con cargo a Fondo de Educación, Mantenimiento
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RCD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3